

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 14702** *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de mayo de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para proveer puestos de nivel D con funciones de carácter Auxiliar administrativo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 22 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para proveer puestos de nivel D con funciones de carácter Auxiliar administrativo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124 de 24 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

En la página 18531, columna primera, donde dice: «364. Transportes. Murcia.Murcia 1», debe decir: «364.Transportes. Murcia. Cartagena 1».

- 14703** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Astrónomos.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 12163, base 1.4.3, donde dice: «Los ejercicios teóricos consistirán en la exposición por escrito de tres temas completos sacados a sorteo ...», debe decir: «Los ejercicios teóricos consistirán en la exposición por escrito de un tema completo, sacado a sorteo ...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14704** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia la provisión de vacantes de la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 479.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia la provisión de Secretarías vacantes no servidas por Magistrados, en la forma y con los requisitos que se expresan a continuación:

Primero.-Podrán solicitar dichas plazas los Secretarios de la tercera categoría en sus dos suprimidos grados de ascenso e ingreso, salvo que hubieran obtenido destino a su instancia y no haya transcurrido el tiempo exigido reglamentariamente de permanencia en el mismo, es decir, dos años para los que hayan obtenido destino a su instancia en concurso voluntario desde la fecha de su nombramiento y un año si hubieran sido designados a su instancia en destino obtenido en promoción. Esta prohibición no regirá, por una sola vez para los antiguos Secretarios de la tercera categoría, grado de ingreso, respecto de las Secretarías de los antiguos Juzgados servidos por Jueces de ascenso: Esto es, las de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que no deban ser servidos por Magistrados, y las de los Juzgados de Distrito con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción deban ser servidos por Magistrados.

Segundo.-Los Secretarios de nuevo ingreso que hayan obtenido destino después de haber superado la oposición y, en su caso, el

Curso de Formación en el Centro de Estudios Judiciales, estarán sujetos a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo de 27 de junio de 1984 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Los nombramientos a las plazas solicitadas recaerán en el peticionario con mejor puesto en el escalafón.

Los que hubieran sido designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Tercero.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarto.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretarías de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá la Real (Jaén).
Calahorra (La Rioja).
Cervera del Río Pisuergra (Palencia).
Cuéllar (Segovia).
Daimiel (Ciudad Real).
Herrera del Duque (Badajoz).
Lena (Asturias).
Manzanares (Ciudad Real).
Noya (La Coruña).
Orotava, La (Santa Cruz de Tenerife).
Requena (Valencia).
Sepúlveda (Segovia).
Villalba (Lugo).

Secretarías de Juzgados de Distrito

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Almendrales (Badajoz).
Almuñécar (Granada).
Ampostá (Tarragona).
Andújar (Jaén).
Aranda de Duero (Burgos).
Astorga (León).
Balaguer (Lérida).
Barcelona, número 18.
Berja (Almería).
Calatayud (Zaragoza).
Collado-Villalba (Madrid).
Gavá, número 1 (Barcelona).
Gavá, número 2 (Barcelona).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Lalín (Pontevedra).
Madrid, número 17.
Málaga, número 3.
Manzanares (Ciudad Real).
Navalcarnero (Madrid).
Orihuela (Alicante).
Plasencia (Cáceres).
Pontevedra, número 2.
Portugalete (Vizcaya).
Puentecarras (Pontevedra).
Reinosa (Cantabria).

Requena (Valencia).
 San Sebastián, número 3.
 Sant Boi de Llobregat (Barcelona).
 Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).
 Sevilla, número 7.
 Telde, número 1 (Las Palmas).
 Telde, número 2 (Las Palmas).
 Torrelavega, número 1 (Cantabria).
 Torrelavega, número 2 (Cantabria).
 Torrox (Málaga).
 Valladolid, número 2.
 Valls (Tarragona).
 Villafranca del Bierzo (León).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Rios.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

14705 *RESOLUCION 361/38454/1986, de 4 de junio, del Mando Superior de Personal del Ejército, por la que se publica la lista de admitidos a las pruebas 2, 3, 4, 5 y orden de actuación de los aspirantes a ingreso en la XIII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales y la composición de los Tribunales de las citadas pruebas.*

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y artículo 5.º de la Orden 361/38160/1986, de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64 y «Boletín Oficial de Defensa» número 55, y de acuerdo con lo que determina el apartado 5.1.3 de la orden de convocatoria para ingreso en la XIII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, y, por haber superado la prueba número 1, se publica a continuación la relación de los que deben examinarse de las pruebas 2, 3, 4 y 5 en los días, tanda y hora que para cada uno se indica.

Art. 2.º El orden de actuación de los opositores en las distintas pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «M», al no haber ninguno que su primer apellido se inicie por la letra «L», según Resolución de Presidencia de Gobierno de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero).

Art. 3.º Dichos aspirantes, para realizar el reconocimiento médico parcial a que hacen referencia los apartados 5.1.3, 5.2.2.3 y 5.2.3 de la orden de convocatoria, deberán presentarse en el Hospital Militar y día que se les indica en la misma relación a las ocho horas, en ayunas y con retención de orina.

Art. 4.º El calendario de examen, presentación en la Academia General Básica de Suboficiales y desarrollo de las pruebas, es el que a continuación se relaciona:

Mes de junio de 1986

Tanda 1:

Presentación A.G.B.S., lunes 23, a las nueve horas.
 Reconocimiento médico, martes 24, a las ocho treinta horas.
 Prueba aptitud física, miércoles 25, a las ocho treinta horas.
 Prueba nivel cultural, sábado 28, a las ocho treinta horas.
 Prueba psicotécnica, domingo 29, a las ocho treinta horas.

Tanda 2:

Presentación A.G.B.S., martes 24, a las nueve horas.
 Reconocimiento médico, miércoles 25, a las ocho treinta horas.
 Prueba aptitud física, jueves 26, a las ocho treinta horas.
 Prueba nivel cultural, sábado 28, a las ocho treinta horas.
 Prueba psicotécnica, domingo 29, a las ocho treinta horas.

Tanda 3:

Presentación A.G.B.S., miércoles 25, a las nueve horas.
 Reconocimiento médico, jueves 26, a las ocho treinta horas.
 Prueba aptitud física, viernes 27, a las ocho treinta horas.
 Prueba nivel cultural, sábado 28, a las ocho treinta horas.
 Prueba psicotécnica, domingo 29, a las ocho treinta horas.

Incidencias para todas las tandas: Lunes 30, a las ocho treinta horas.

Art. 5.º Los aspirantes se alojarán todos, sin excepción, en la Academia General Básica de Suboficiales, para lo cual, a partir de las veintidós horas del día anterior al que deban efectuar su presentación, la citada Academia tiene previsto dicho alojamiento.

Art. 6.º Los que, por razones justificadas, no hayan remitido a la Academia toda la documentación que se indica en el apartado 2.1.1 de la convocatoria, la deberán entregar en el momento de su presentación para efectuar las pruebas 2, 3, 4 y 5.

Art. 7.º Los aspirantes pertenecientes de la Guardia Real, Cuerpo de la Guardia Civil o cualquiera de los tres ejércitos, que cuenten como mínimo con dos años de servicio en filas, y de ellos, con uno en el empleo de Cabo 1.º en el momento de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa» deberán presentar certificado de permanencia en filas, expedido por el Jefe de Cuerpo, en el que se expresará la antigüedad en el empleo. Este artículo sustituye al apartado 2.1.2, c), de la convocatoria.

Art. 8.º La composición de los Tribunales y las relaciones de los admitidos son las que se publican en los anexos I y II de esta Resolución.

Madrid, 4 de junio de 1986.—El General Jefe interino del MASPE, Ramón Caminero García.

ANEXO I

Composición de los Tribunales

Presidente del concurso-oposición: Coronel de Infantería DEM don José López-Perea Herencia.

Coordinador de Tribunales: Teniente Coronel de Infantería don Miguel Mencía Álvarez.

Secretario: Comandante de Infantería DEM don Emilio Fernández Maldonado.

Tribunal de examen de la prueba número 2: Reconocimiento médico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Jorge Romani Martínez, para Aparato Circulatorio y Respiratorio.

Vocales:

Capitán Médico don José Carlos Castillo García, para Medicina preventiva y Análisis clínicos.

Capitán Médico don José González Romero, para Oftalmología.

Capitán Médico don Juan Jesús Chamizo García, para Otorrinolaringología.

Capitán Médico don Miguel A. Alonso Sornálo, para Traumatología y Ortopedia.

Capitán Médico don Juan Mulas Zorzo, para Traumatología y Ortopedia.

Capitán Médico don Juan Valls Capdevila, para Cirugía general.

Capitán Médico don Javier Povo Castillo.

Capitán Médico don José Figuerola Bartoso.

Aplicadores:

Teniente Médico don Miguel A. Herrero Sales.

Teniente Médico don Domingo Arnal Mallol.

ATS de tercera don Antonio Fernández Agudo.

ATS de tercera don Francisco Mejías Albuja.

ATS de tercera don Juan C. Fernández Morales.

ATS de tercera don Antonio López Puertas.

ATS de tercera don Vicente Murillo Risueño.

ATS de tercera don Santiago Alorda Guiberrtau.

ATS de tercera don Miguel Mejías Albuja.

Tribunal de examen de la prueba número 3: Aptitud física

Presidente: Comandante Infantería don Manuel Valcarlos Duque.

Vocales:

Comandante de Infantería don José Álvarez Sastre.

Comandante de Caballería don José Ros Reymundo.

Capitán de Artillería don Jesús García Riesco.

Capitán de Infantería don Javier Morales Marina.

Capitán de Infantería don Carmelo Escribano Aznar.

Capitán de Infantería don Pablo Martínez Delgado.

Capitán de Infantería don Andrés Pérez Barro.

Capitán de Infantería don Camilo García de Carellán y Vázquez.

Aplicadores:

Capitán de Infantería don Francisco Valdivieso Gómez.

Capitán de Infantería don José Santamaría Mas.

Capitán de Infantería don Juan Ródenas Barba.

Capitán de Infantería don Pablo Blanco de Azpiazu.

Capitán de Infantería don Manuel Gallegos García-Lorenzana.